Valledupar, 13 de marzo de 2026

Doctor:
DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General y Rep. Legal
Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E A.MV
Presente

Ref.: RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO No.3

Estimados Señores:

Mediante el presente adjunto documentos correspondientes al pago por los servicios prestados en el comprendido periodo del **13 de marzo del 2026 al 12 de abril del 2026** del contrato de prestación de servicios profesionales No. **EICE-001-2026**.

No.	DETALLE
1	Cuenta de cobro o factura de venta electrónica
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
3	Copia contrato – Secop
4	Registro Único Tributario
5	Cedula de ciudadanía
6	Certificado de encontrarse a paz y salvo aportes a seguridad social y parafiscales
7	Planilla de pago de la Seguridad Social y aportes parafiscales
8	Informe de actividades
9	Informe de Supervisión
10	Certificación de supervisor
11	Certificación cuenta bancaria
12	Certificado Antecedentes Procuraduría actualizado
13	Certificado Antecedentes Contraloría actualizado
14	Certificado Policía actualizado y RNMC
15	Declaración juramentada

Atentamente,

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
CC: 1.121.820.930 de Villavicencio

CUENTA DE COBRO No.003

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E AMV
NIT. 901880378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA: **GINA VANESSA MORENO CUELLAR**

CEDULA: 1.121.820.930 de Villavicencio

LA SUMA DE: $ 4.500.000

MONTO EN LETRAS: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EICE-001-2025 DE FECHA DEL 13 DE ENERO DE 2026 *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y GEOTECNIA VIAL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION".*

PERIODO DEL INFORME DEL **DEL 13 DE MARZO DE 2026 AL 12 DE ABRIL DE 2026.**

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
C.C 1.121.820.930 de Villavicencio, Meta
Contratista -E.I.C.E A.M.V

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE AHORROS DEL BANCOLOMBIA No.

52426121891

Valledupar, 13 de abril de 2026

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co...
Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8858385
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15 horas de tiempo transcurrido *(12/01/2026 4:47:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	EICE-001-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN *INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN PAVIMENTO* Y GEOTECNIA VIAL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ○ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	12/05/2026 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Si ○ No
Obligaciones Ambientales	○ Si ○ No
Obligaciones pos consumo	○ Si ○ No
Reversión	○ Si ○ No

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Gina Vanessa Moreno Cuellar

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 1121820930

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Gina Vanessa Moreno Cuellar	BANCOLOMBIA	Ahorros	52426121831

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Gina Vanessa Moreno Cuellar* *Fecha de aprobación:* *13/01/2026 5:06:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DARIO JOSE PORERO MARTINEZ* *Fecha de aprobación:* *13/01/2026 6:16:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8858385_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054874171

(415)7707212489984(8020) 000014105487417 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1121820930	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1121820930	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Meta 50	Villavicencio 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	CUELLAR	GINA	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Valledupar 001

41. Dirección principal: CR 13 A 6 C 45 BRR SAN CARLOS

42. Correo electrónico: givamocu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3183122822	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2009/08/28							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 / 07:15:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-04-2026 10:06:41AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.820.930

MORENO CUELLAR
APELLIDOS

GINA VANESSA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1986
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

01-JUN-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69128971-F-1121820930-20040923 07353 04266B 02 151649595

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Gina Vanessa Moreno Cuellar, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.820.930 de Villaviciencio, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos tres (3) meses, los cuales comprenden:

- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

Dado en Valledupar, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

Gina Vanessa Moreno Cuellar
C.C. 1.121.820.930

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121820930		MORENO CUELLAR GINA VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 19B2 No.5-84	VALLEDUPAR-CESAR	5801805	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	182499262	9501868730	I	2026/04/10	2026/03/31	BANCOLOMBIA	0	$556,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121820930	MORENO CUELLAR GINA VANESSA																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	$43,900	0	$0	$0	No	$556,900
Total	**Afiliados(1)**																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$43,900		$0	$0		$556,900

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121820930		MORENO CUELLAR GINA VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 19B2 No.5-84	VALLEDUPAR-CESAR	5801805	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	182499262	9501868730	I	2026/04/10	2026/03/31	BANCOLOMBIA	0	$556,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,900	$0	$0	$43,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,900	$0	$0	$43,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				**1**	**$556,900**	**$0**	**$0**	**$556,900**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Yo, GINA VANESSA MORENO CUELLAR, en calidad de contratista del contrato **No. EICE-001-2026**, suscrito con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E AMV; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido **entre el 13 de marzo de 2026 al 12 de abril de 2026.**

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDADES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Presentar informes parciales o finales detallando el avance de ejecución de la obra.</td><td>En el presente periodo se presentó informes de avance de los siguientes contratos:
<table><tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL No.021 DE 2025</td><td>ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SEDE BACHILLERATO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO TRUJILLO SEDE BACHILLERATO Y PRIMARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td></tr><tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.022 DE 2025</td><td>INTERVENTORIA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SEDE BACHILLERATO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO TRUJILLO SEDE BACHILLERATO Y PRIMARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Presentar observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.</td><td><table><tr><td colspan="2">CONTRATO INTERVENTORIA No.022-2026/ CONTRATO DE OBRA CIVIL No.021 DE 2025</td></tr><tr><td>OFICIO No.193 - 30 MARZO DE 2026</td><td>Solicitud plan de acción para cumplimiento del plazo contractual</td></tr><tr><td>OFICIO No.206 - 8 ABRIL DE 2026</td><td>Seguimiento contractual</td></tr><tr><td>OFICIO No.215 - 9 ABRIL DE 2026</td><td>Traslado de comunicación</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la E.I.C.E A.M.V.</td><td>Se realizó seguimiento al estado general del contrato, evidenciándose un avance del 69.59 % próximo al vencimiento del plazo contractual (26 de abril de 2026), lo que permite identificar un posible incumplimiento en los tiempos establecidos.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para cada uno de los pagos y pagos de impuestos municipales.</td><td>Se aporta soporte pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026 (Planilla 9501868730).</td></tr>
</table>

5	Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato la haga el contratante.	Durante el período evaluado, la supervisión atendió los lineamientos y directrices impartidas por la entidad contratante, incorporando en sus actuaciones los criterios técnicos y administrativos necesarios para el adecuado seguimiento del contrato.
6	Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.	La supervisión brindó apoyo en la gestión documental, seguimiento contractual y atención a situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.
7	Responder en los plazos que la empresa "E.I.C.E A.M.V" establezca en cada caso para los requerimientos de aclaraciones o de información que se formule.	Se atendieron oportunamente las situaciones derivadas del seguimiento contractual, incluyendo el trámite de comunicaciones recibidas.
8	Presentar de forma oportuna las actas en donde registra el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance del proyecto, las novedades y las decisiones tomadas.	Se adelantó la revisión de la información técnica y administrativa del contrato, dejando constancia de observaciones y realizando seguimiento a la estructuración de actas y documentos asociados al control del proyecto. Durante el periodo se tramitó el Acta Parcial No. 1 del contrato de obra y de interventoría.
9	Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente.	La supervisión realizó requerimientos formales al contratista de obra y a la interventoría, exigiendo la presentación de informes periódicos y documentación soporte necesaria para el seguimiento de la ejecución contractual. Se solicitó a la interventoría el ajuste de los informes presentados, debido a que el registro fotográfico en blanco y negro no permite una adecuada verificación del avance.
10	Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro.	Se realizó seguimiento a la información presentada para el período objeto de cobro; sin embargo, no fue posible emitir aprobación de actividades debido a inconsistencias y falta de entrega completa de los soportes requeridos.
11	Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas.	Se adelantó el trámite correspondiente al Acta Parcial No.1 de obra e interventoría, conforme a las actividades ejecutadas.

12	Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro.	Se mantuvo seguimiento a las actividades reportadas, condicionando su aprobación a la subsanación de observaciones y a la presentación completa de los soportes contractuales.
13.	Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas.	Se adelantó el trámite correspondiente al Acta Parcial No.1 de obra e interventoría, conforme a las actividades ejecutadas.
14.	Proyectar acta de liquidación del contrato, si aplica.	No aplica para el período evaluado, dado que el contrato se encuentra en etapa de ejecución.
15.	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.	Se atendió comunicación remitida por el rector de la Institución Educativa Trujillo, en la cual se manifestaba presunta paralización de obra. Al respecto, se realizó verificación con la interventoría, quien informó que las actividades se desarrollaban en dos de las tres sedes, descartando la suspensión total.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 13 de abril de 2026.

Atentamente,

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
CONTRATISTA E.I.C.E A.M.V
C.C. 1.121.820.930 de Valledupar

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. EICE-001-2026

PERIODO DEL INFORME:

Desde: **13 de marzo de 2026** Hasta: **12 de abril de 2026**

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	GINA VANESSA MORENO CUELLAR
IDENTIFICACIÓN	C.C.: 1.121.820.930
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y GEOTECNIA VIAL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PRYECTOS QUE SE ENCEUNTRAN EN EJECUCIÓN EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E.-AMV
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	13 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR (A)	KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000)
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 13.500.000)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	75%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	25%
VENCIMIENTO DE PLAZO	13 DE MAYO DE 2026

INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDADES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Presentar informes parciales o finales detallando el avance de ejecución de la obra.</td><td>En el presente periodo se presentó informes de avance de los siguientes contratos:
<table><tr><td>CONTRATO DE OBRA CIVIL No.021 DE 2025</td><td>ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SEDE BACHILLERATO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO TRUJILLO SEDE BACHILLERATO Y PRIMARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td></tr><tr><td>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.022 DE 2025</td><td>INTERVENTORIA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SEDE BACHILLERATO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO TRUJILLO SEDE BACHILLERATO Y PRIMARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Presentar observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.</td><td><table><tr><td colspan="2">CONTRATO INTERVENTORIA No.022-2026/ CONTRATO DE OBRA CIVIL No.021 DE 2025</td></tr><tr><td>OFICIO No.193 - 30 MARZO DE 2026</td><td>Solicitud plan de acción para cumplimiento del plazo contractual</td></tr></table></td></tr>
</table>

		OFICIO No.206 - 8 ABRIL DE 2026	Seguimiento contractual
		OFICIO No.215 - 9 ABRIL DE 2026	Traslado de comunicación
3.	Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la E.I.C.E A.M.V.	Se realizó seguimiento al estado general del contrato, evidenciándose un avance del 69.59 % próximo al vencimiento del plazo contractual (26 de abril de 2026), lo que permite identificar un posible incumplimiento en los tiempos establecidos.	
4.	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para cada uno de los pagos y pagos de impuestos municipales.	Se aporta soporte pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026 (Planilla 9501868730).	
5	Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato la haga el contratante.	Durante el período evaluado, la supervisión atendió los lineamientos y directrices impartidas por la entidad contratante, incorporando en sus actuaciones los criterios técnicos y administrativos necesarios para el adecuado seguimiento del contrato.	
6	Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.	La supervisión brindó apoyo en la gestión documental, seguimiento contractual y atención a situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.	
7	Responder en los plazos que la empresa "E.I.C.E A.M.V" establezca en cada caso para los requerimientos de aclaraciones o de información que se formule.	Se atendieron oportunamente las situaciones derivadas del seguimiento contractual, incluyendo el trámite de comunicaciones recibidas.	

8	Presentar de forma oportuna las actas en donde registra el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, detallando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance del proyecto, las novedades y las decisiones tomadas.	Se adelantó la revisión de la información técnica y administrativa del contrato, dejando constancia de observaciones y realizando seguimiento a la estructuración de actas y documentos asociados al control del proyecto. Durante el periodo se tramitó el Acta Parcial No. 1 del contrato de obra y de interventoría.
9	Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente.	La supervisión realizó requerimientos formales al contratista de obra y a la interventoría, exigiendo la presentación de informes periódicos y documentación soporte necesaria para el seguimiento de la ejecución contractual. Se solicitó a la interventoría el ajuste de los informes presentados, debido a que el registro fotográfico en blanco y negro no permite una adecuada verificación del avance.
10	Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro.	Se realizó seguimiento a la información presentada para el período objeto de cobro; sin embargo, no fue posible emitir aprobación de actividades debido a inconsistencias y falta de entrega completa de los soportes requeridos.
11	Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas.	Se adelantó el trámite correspondiente al Acta Parcial No.1 de obra e interventoría, conforme a las actividades ejecutadas.
12	Presentar informes de supervisión donde se aprueban las actividades del periodo objeto de cobro.	Se mantuvo seguimiento a las actividades reportadas, condicionando su aprobación a la subsanación de observaciones y a la presentación completa de los soportes contractuales.

13.	Allegar certificación de la supervisión que autoriza el pago correspondiente a las actividades reportadas.	Se adelantó el trámite correspondiente al Acta Parcial No.1 de obra e interventoría, conforme a las actividades ejecutadas.
14.	Proyectar acta de liquidación del contrato, si aplica.	No aplica para el período evaluado, dado que el contrato se encuentra en etapa de ejecución.
15.	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.	Se atendió comunicación remitida por el rector de la Institución Educativa Trujillo, en la cual se manifestaba presunta paralización de obra. Al respecto, se realizó verificación con la interventoría, quien informó que las actividades se desarrollaban en dos de las tres sedes, descartando la suspensión total.

Observaciones del supervisor:

Durante el periodo evaluado se evidenció que el contrato presenta retraso en la ejecución, teniendo en cuenta que, a pocos días del vencimiento del plazo contractual (26 de abril de 2026), el avance físico reportado es del 69.59 %.

En virtud de lo anterior, la supervisión ha requerido formalmente al contratista la presentación de un plan de acción que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Igualmente, reposan en el expediente contractual los Oficios No.193 del 30 de marzo de 2026, No.206 del 8 de abril de 2026 y No.215 del 9 de abril de 2026 y correos electrónicos. Los soportes documentales reposan en la carpeta de supervisión y en el expediente contractual correspondiente.

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a su oferta económica de los servicios aquí mencionados, para pago con cuenta de cobro No.003.

El informe de ejecución del contratista junto con los soportes se puede verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. EICE-001-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍÓN DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Firma: _____

KARIME JOHANA SAGBINI DAZA
Supervisora del Contrato

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS E.I.C.E A.M.V

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor del contrato No.**EICE-001-2026**, suscrito con el contratista **GINA VANESSA MORENO CUELLAR**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930 de Villavicencio, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **13 de marzo de 2026 al 12 de abril del 2026**. Por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social, según documentos soporte adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y De Proyectos E.I.C.E A.M.V
Empresa Industrial y Comercial del estado Área Metropolitana de Valledupar
Dirección: Transversal 7 #2-79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
E-mail: direccion@areametrovalledupar.gov.co
teléfono: (57) (605) 5885833

Valledupar, 13 de abril de 2026

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, GINA VANESSA MORENO CUELLAR **Contrato N°** EICE-001-2026

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	1.121.820.930	D.V.	2

Celular: 3183122822
Dirección: Conjunto Los Cañaguates casa B-9
Correo Electrónico givamocu@gmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$69.718.600** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy DECLARANTE DE RENTA

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3°. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4°. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☑	*NO* ☐

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9501868730 MES COTIZACION Marzo FECHA DE PAGO 31/03/2026

PLANILLA N° _____ MES COTIZACION _____ FECHA DE PAGO _____

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 225.000	$ 288.000	$ 43.900

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 13 días del mes de Abril del año 2026

GINA VANESSA MORENO CUELLAR

Firma

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 10:04:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121820930
Código de Verificación	1121820930260413100402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294212465

PIB
10:03:13

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA VANESSA MORENO CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121820930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 10:05:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121820930** y Nombre: **GINA VANESSA MORENO CUELLAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138091879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:01 AM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121820930**

Apellidos y Nombres: **MORENO CUELLAR GINA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio